

Mujeres, libertades públicas y reforma del Estado

Lourdes Arizpe

Frente a un panorama económico y social con variaciones sumamente marcadas entre distintos grupos de mujeres, es difícil generalizar en cuanto a las experiencias de conjunto en América Latina y el Caribe. En esta región, el empoderamiento de las mujeres se vincula con una redistribución de las capacidades para la toma de decisiones dentro del marco de la reforma del Estado y la gobernanza¹ global. Ambos procesos se refuerzan mutuamente: si hay más mujeres con un compromiso de género en puestos de decisión, impulsar una verdadera reforma del Estado será más fácil y, a la inversa, sólo si se logra esta última, el empoderamiento de las mujeres será posible.

Además de ocupar puestos de elección popular, en la administración pública y la dirección de las instituciones sociales, el empoderamiento de las mujeres se relaciona con sus propias vidas y su desempeño profesional y laboral. Se trata, por una parte, de comprender los mecanismos que hacen que las mujeres puedan ser elegidas en cargos políticos ejecutivos, parlamentarios o jurídicos. Por la otra, del margen real de decisión que tienen en su vida profesional y laboral. Utilizamos, pues, el mismo término para ambos procesos, lo que complica el análisis. Habría que empezar por definir la noción en la que se basa aquel término, es decir, el poder.

Al decir “las mujeres queremos el poder”, es necesario explicar a qué clase de poder se hace referencia. Si al de ocupar puestos o al de cambiar las estructuras sociales hacia una mayor racionalidad y equidad. A mi juicio, como se ha repetido muchas veces, lo que queremos hacer no es sólo sustituir a los varones en los puestos de toma de decisión, sino cambiar la naturaleza del poder.

Los estudios muestran que las demandas políticas de los ciudadanos de la región en lo relativo al Estado están cambiando. Se exigen nuevas formas de relación entre el Estado y los ciudadanos, así como nuevas institucionalidades y respuestas más directas a las necesidades de la ciudadanía. En este cambio han influido, sin lugar a dudas, varios movimientos, concretamente los feministas, los de mujeres trabajadoras y campesinos, y

¹ Derivado del inglés *governance*, este término se acuñó recientemente para referirse a una nueva forma de gobernar, en la que las instituciones estatales y no estatales, así como los actores públicos y privados, participan en la formulación y aplicación de políticas públicas.

varios otros —desde los urbano-populares hasta los culturales— en los que las mujeres juegan un papel de liderazgo.

Podría decirse que, en su forma más jerárquica y vertical, el monopolio del poder que habían sostenido los regímenes dictatoriales y autoritarios resulta ya insostenible. Es preciso recordar, además, que la gravísima desigualdad económica y social que hoy caracteriza a América Latina y el Caribe se profundizó durante esos regímenes y que, para los gobiernos democráticos actuales, aminorar dicha desigualdad representa muchas dificultades en el contexto de las políticas económicas actuales. Esa forma de poder jerárquica, patriarcal, es totalmente incompatible con una economía de mercado y una transnacionalización de los medios de comunicación masiva. Ahora, las mujeres queremos construir un poder muy distinto, basado no solamente en el voto, sino en la negociación política.

El poder ya no puede pensarse como un puesto que simplemente se puede ocupar. Cuando una mujer accede a un posición de supuesto poder se da una cuenta de que, para empezar, no se le concede poder alguno. Es decir, se nos entrega una silla vacía y, para ocuparla, debemos demostrar, en primer lugar, que podemos ejercer el poder igual que un hombre, aunque con el doble de eficacia que éste para que realmente nos crean capaces. En segundo lugar, compartimos con los hombres la necesidad de construir el poder real, *de facto*, que coincida con el poder legal, *de jure*.

Este mecanismo, sin embargo, es complejo, porque también es cierto que, como dice la sabiduría popular, “el puesto hace al hombre”. Sólo ocupando el puesto, una puede aprender y desarrollar las capacidades de personalidad necesarias para desempeñarse bien. Recuerdo que, al ocupar la Subdirección General para la Cultura en la Unesco, tuve que aprender rápidamente acerca de las formas de relación con un personal muy numeroso y proveniente de distintas culturas, así como sobre las reglas de poder en una burocracia. A ello habría que agregar el aprendizaje sobre la geopolítica real; no la que aparece visiblemente en documentos y noticias, sino la que en verdad lleva a la toma de decisiones.

En el campo de la sociología del conocimiento, aquello que no se puede transmitir por medios escritos o audiovisuales se denomina *conocimiento tácito*, el cual resulta decisivo para ejercer una función directiva o ejecutiva. En muchos ámbitos, los hombres

transmiten dicho conocimiento sobre todo a través de mecanismos informales (reuniones de diversa índole, redes, contactos, etcétera).

Todos estos mecanismos, que forman parte de lo que llamamos “poder”, han sido poco explicados y analizados. El empoderamiento de las mujeres requiere, en consecuencia, profundizar en los estudios de cómo se asigna, construye, ejerce y fortalece el poder. Mi recomendación a la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) es que se realicen estudios y programas audiovisuales en los que se discutan y analicen tales mecanismos¹.

Un avance acelerado

Si bien largo, el camino hacia el empoderamiento ha sido sumamente productivo. Hace 30 años, cuando formamos los primeros grupos feministas en México, Brasil, Argentina, Perú y Costa Rica, entre otros países, nos habría parecido inverosímil pensar que los asuntos que preocupan a las mujeres en 2004 se convertirían en temas centrales de la agenda política y, algunos de ellos, en los más controvertidos de la política.

Recuerdo el Primer Coloquio sobre Estudios de la Mujer a escala latinoamericana, que se llevó a cabo en 1977 y del que fui secretaria general. Esperábamos 50 investigadoras y llegaron 400. En ese momento, después de escuchar las ponencias, me di cuenta de que el feminismo es la punta visible, discursiva, de varios cambios profundos —poblacionales y medioambientales, entre ellos— que estarían transformando todas las sociedades del mundo y la expansión del capitalismo a escala mundial. Mucho después percibí también la cuarta transformación, la cultural, debida a la expansión global de los medios de comunicación masiva. Una perspectiva antropológica sobre el curso de dichas transformaciones sociales nos anunciaba una nueva era, con impresionantes avances para las mujeres. Era el inicio de la era global.

Para 1995, año de la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, el movimiento de las mujeres se habría extendido a todos los países del mundo, con importantes repercusiones políticas y económicas. En esa ocasión, las mujeres latinoamericanas y caribeñas destacaron por su presencia política, por los estudios que presentaron y por la fuerza y liderazgo de las organizaciones de la sociedad civil. Hoy, diez años después, el mapa de avances y retrocesos de las mujeres en América Latina y el

Caribe es muy complicado. No se han cumplido muchas de las acciones contempladas en la Plataforma de Acción de Beijing.

Por lo tanto, es necesario mantener esa guía de acción, discutida y condensada por gobiernos y organizaciones —de todas las tendencias políticas y culturales—, con la presencia de más de 30 mil mujeres y de 189 países que representaban a muchos millones de mujeres alrededor del mundo. También hay que profundizar en el análisis de por qué no se han cumplido las metas que allí se señalaron en el caso de muchas naciones de América Latina y el Caribe. Concretamente, es fundamental explicar por qué en el terreno económico ha habido beneficios muy leves y retrocesos marcados para las mujeres; por qué se han feminizado los sectores más empobrecidos de la economía, como la agricultura y el comercio informal; por qué ha descendido o se ha estancado el índice de desarrollo humano de género en algunos países; por qué las democracias no están haciendo avanzar a todos los países. Todas las respuestas comprenden a las mujeres. Su libertad y sus niveles de vida se juegan en la gobernanza, el cambio de políticas económicas, el desarrollo social y el pluralismo cultural y religioso.

Las dimensiones sociales del desarrollo

Varios de los procesos que más han minado la situación de las mujeres eran perfectamente predecibles. Para ilustrarlo, sirva un artículo que elaboré en 1989 con motivo del 25 aniversario del Centro para Estudios de Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Al inicio de dicho texto señalaba que la atención se estaba centrando exclusivamente en las políticas económicas y que en los modelos de desarrollo se hacían a un lado la sustentabilidad social y cultural.² Me extendí en la explicación de por qué había que prestar atención a la reproducción social, la migración laboral, las dimensiones de género con respecto al empleo, el creciente liderazgo de las mujeres en los movimientos sociales y la mayor matrifocalidad de las familias, vinculada con la migración y la pobreza. Hice referencia al aumento de los fenómenos “antisociales”, ligados a la criminalidad, la adicción a las drogas, el alcoholismo y la prostitución. Sobra decir que éstos se han vuelto más graves y se han extendido en muchas regiones del mundo. También insistí en que “en las próximas décadas, las familias dedicadas a la agricultura

² Arizpe, Lourdes (1997/1989). “On Cultural and Social Sustainability”, *Development*, vol. 40, pp. 110-117.

constituirán probablemente el grupo social más vulnerable del planeta, atezado por un lado por el descenso e inestabilidad de los precios de los productos agrícolas y, por otro, por el deterioro ambiental”. Según escribí, la desertificación ecológica estaba ocurriendo a la par de la desertificación social.

No me fue necesaria una bola de cristal para predecir lo que seguiría ocurriendo en nuestra región de seguir con la aplicación de las políticas que ignoran las dimensiones sociales y culturales del desarrollo. Cualquier latinoamericano dedicado a analizar las políticas de desarrollo desde los años sesenta lo podría haber hecho.

Es por ello que la publicación reciente de *Por una globalización justa*, el Informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización, auspiciada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es tan importante en estos momentos. En dicho Informe se afirma que las crecientes desigualdades en la globalización surgen a raíz de un desequilibrio fundamental entre la economía, la sociedad y la política. La economía se hace cada vez más global, mientras que las instituciones sociales y políticas siguen siendo primordialmente de alcance local, nacional o regional. Al mismo tiempo, sistema multilateral está siendo ineficaz en lo que respecta a garantizar la coherencia entre las políticas económicas, financieras, comerciales, medioambientales y sociales para fomentar el desarrollo humano y el progreso social.

La Comisión ofrece datos que indican que entre los sectores más vulnerables para enfrentar estos desequilibrios están las mujeres, los pueblos indígenas y los trabajadores pobres sin calificaciones ni recursos. Las mujeres se han visto más afectadas que los hombres durante las numerosas crisis financieras causadas por la globalización y más desfavorecidas por los recortes en la protección social.

El informe propone medidas como las siguientes para lograr el equilibrio:

- Establecer un marco de desarrollo para las inversiones que sea congruente con los derechos y responsabilidades de los inversionistas (nacionales e internacionales) y los países receptores y emisores, además de que tome en cuenta el impacto social.
- Desarrollar un programa de política destinado a reforzar la protección social en la economía global.
- Impulsar la igualdad de género como herramienta para alcanzar una globalización más integradora.

- Construir un marco multilateral para el movimiento transfronterizo de personas.
- Recalcar la responsabilidad social de las empresas para que la globalización sea más justa.

Reinventar, no retroceder

En el artículo de 1989 hice notar también que algunos grupos y países podrían optar “consciente y voluntariamente por mantenerse fuera del desarrollo modernizador”. Actualmente, encontramos que tal tendencia se ha acrecentado en las ideologías fundamentalistas de todo tipo, como lo demuestran los genocidios perpetrados en nombre de la limpieza étnica, los innumerables conflictos entre extremismos religiosos, los ataques terroristas y las guerras que se desatan invocando desde ambos lados a Satán. En todos estos conflictos, las que pierden son las mujeres, ya sea porque son brutalmente reprimidas —las violaciones masivas en Bosnia o Ruanda y el régimen talibán así lo constatan—, o bien porque se les exalta como representantes de una identidad, cultura o religión en vías de desaparición, lo cual exige nuevamente el sacrificio de su pensamiento, libertad y dignidad.

En la actualidad, la falta de apoyos y espacio para las ciencias sociales ha derivado en que no dispongamos de una explicación completa para distinguir los avances de las crisis. Durante años se ha hablado de crisis rural y urbana, crisis de la familia y la comunidad, crisis de identidad, crisis económica que hoy se ha vuelto política. ¿Cuáles crisis marcan el fin de una etapa y cuáles el principio de algo nuevo? Las crisis son tales si las evaluamos desde el punto de vista de la época previa. ¿Qué pasa si las evaluamos en términos del futuro? Muchas de sus manifestaciones se convierten en transformaciones profundas, que generan efectos de ondas concéntricas traslapadas a través de sistemas sociales que se están volviendo globales. Vistas así, las crisis no sólo requieren de una acción para vencer lo que hace peligrar el futuro, sino también de una acción orientada hacia crear un mejor futuro. El afán por retroceder hacia el pasado proviene del miedo a enfrentar un nuevo mañana.

Para enfrentar las transformaciones, las organizaciones internacionales, gubernamentales y civiles tienen frente a sí una tarea fundamental en materia de desarrollo social: apoyar los procesos creativos, a través de los cuales las mujeres y los varones están reinventando sus relaciones sociales y culturales en interacción con los mercados globales y

con otras sociedades. Estas relaciones, intrincadamente entrelazadas con sistemas de gobierno formales e informales, integran sistemas de intercambio para satisfacer nuestras necesidades y deseos humanos en relación con la reproducción social y biológica, la seguridad personal, el reconocimiento cultural y la cooperación y reciprocidad en las comunidades.

Sin fin: la pobreza y la desigualdad

Con frecuencia, al hablar de globalización como un asunto público, únicamente se hace referencia a la globalización económica, a pesar de que hay otros componentes que, de hecho, son tan sólidos e influyentes como los económicos. En la reunión de 1998 del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) expuse que la “globalización cultural” —es decir, la expansión de las telecomunicaciones y la telemática, junto con el cruce, sin precedente en la historia, de personas con diferentes culturas alrededor del mundo— constituye la parte de la globalización más inmediata y más visible que afecta las normas, los comportamientos y las relaciones sociales de la gente.

Ha transcurrido casi una década de la Conferencia de Beijing y atestiguamos que el deterioro económico ha seguido afectando la situación de muchas mujeres. Londoño y Szekely aseguran que en América Latina y el Caribe se “registró un ‘exceso’ de pobreza de alrededor de 50 por ciento durante los años noventa. En otras palabras, si la distribución del ingreso correspondió a lo que se hubiera esperado conforme al nivel de desarrollo de la región, el número de pobres sería de la mitad de lo realmente observado”.³ El análisis llevó a los autores a concluir que la pobreza en América Latina y el Caribe se debe en gran parte a un problema de distribución. Este hallazgo resulta muy significativo: tal parece que los instrumentos de las políticas para reducir la pobreza deben ser diferentes de los empleados en otras regiones, donde el mismo problema está más asociado con insuficiencia de recursos, como parecieran ser los casos de África y el sur de Asia. Lo más indignante es que, a pesar de que la región tuvo un entorno macroeconómico estable en los años setenta y la primera mitad de los noventa, no mostró un progreso en términos distributivos. De ahí

³ Londoño, Juan Luis y Miguel Szekely (1998). “Pobreza persistente y desigualdad excesiva: América Latina 1970-1995”. Documento proporcionado por los autores, p. 21.

que los especialistas concluyan que esta última condición no es suficiente para tener un impacto en los niveles de pobreza.

En el caso de México, un estudio reciente del Banco Mundial señala que la pobreza sigue siendo “inaceptablemente alta”. Indica también que, de acuerdo con cifras oficiales, los pobres representan más de 50 por ciento de los habitantes del país y que ello se debe en gran medida a la enorme desigualdad en los ingresos. “La décima parte más rica de la población gana más de 40 por ciento de los ingresos totales, mientras la décima parte más pobre sólo obtiene 1.1 por ciento”. Contribuyen a la pobreza, además, la profunda desigualdad regional y étnica, así como las diferencias para acceder a la salud, la educación y los servicios públicos de buena calidad, diferencias que se han acrecentado en los últimos años. Por ejemplo, la disminución de los presupuestos hacia la educación superior en universidades públicas y aumento de los apoyos a universidades privadas está restringiendo las oportunidades de movilidad económica y social.

Enrique Iglesias, presidente del BID, reconoció en una reciente asamblea de este organismo que la naturaleza de la pobreza ha cambiado y que a sus sectores tradicionales se añaden hoy los “nuevos pobres”, constituidos por aquellos grupos que la crisis y las políticas de ajuste desplazaron de sus posiciones económicas y sociales. De acuerdo con la CEPAL, solamente en los últimos seis años, 23 millones de latinoamericanos dejaron de pertenecer a la clase media para volverse pobres. Y, según Bernardo Kliksberg, coordinador del área de desarrollo social del BID, “esto convirtió a la región en la de mayor inequidad del mundo. Mientras en Suiza la clase media representa 60 por ciento de la población, en varios países latinoamericanos es menor a 20 por ciento”.

Entre estos “nuevos pobres” se cuentan las mujeres que formaban parte de la clase media y cuyos niveles de ingreso y calidad de vida han empeorado con las políticas de desarrollo social y de género. Mención aparte merecen las mujeres campesinas e indígenas, quienes se enfrentan a la destrucción de la economía agrícola por la inestabilidad de los precios de sus productos y a la discriminación en el acceso y calidad de los servicios educativos, de salud y de capacitación.

En el documento “Globalización y estrategias de desarrollo”, preparado por el Carnegie Endowment for International Peace para la undécima Conferencia sobre Comercio y Desarrollo, que se celebró en Sao Paulo, Brasil, en junio de 2004, se señala un

modesto logro neto con respecto a la creación de empleos en los primeros diez años del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Si bien se abrieron plazas en el sector manufacturero, miles de empleos se eliminaron en el agrario. Las mujeres se vieron fuertemente afectadas cuando se perdió cerca de 30 por ciento de los empleos en las maquiladoras creadas en los noventa. El salario real para la mayoría de los trabajadores —y en especial para las mujeres— fue menor al que tenían antes del TLCAN. El informe concluye que son los pobres del campo quienes llevan sobre sus espaldas el peso de los ajustes del acuerdo comercial.

Governanza y reforma del Estado: la participación de las mujeres

Urge, por tanto, revertir estos desequilibrios. Es tiempo de convertir las buenas intenciones de los discursos sobre las mujeres en legislación y justicia efectivas para reformar al Estado y, con ello, asegurar los derechos de las mujeres y la protección social que ellas y sus familias requieren. Desde hace 20 años, gobiernos y otros actores políticos y sociales han reconocido en el discurso que no habrá sociedad estable ni desarrollo justo ni democracia real si continúan las prácticas de discriminación o exclusión de las mujeres. Resulta indispensable trabajar en dos direcciones: por una parte, incorporar los derechos directos e indirectos de las mujeres en la reforma del Estado y, por la otra, ampliar y profundizar en los cambios para favorecer no sólo el crecimiento del mercado, sino el reforzamiento de las bases de convivencia de la sociedad.

En América Latina y el Caribe, la discusión sobre la reforma del Estado forma parte de la agenda relacionada con las transformaciones indispensables para dar continuidad a un verdadero desarrollo. En México, esta discusión tuvo un impulso renovado en 2001, pero fue detenida por el gobierno poco después, a pesar de que se sabe que toda transición democrática ha pasado por una reforma del Estado.⁴ En aquella ocasión, en mi calidad de presidenta de la mesa sobre derechos humanos y libertades públicas, presenté los resultados de las deliberaciones de más de 23 personalidades del mundo político, empresarial, académico y cultural. Partimos de la premisa de que “una persona sólo se constituye en

⁴ La Comisión de Estudios para la Reforma del Estado, organizada por el destacado estadista Porfirio Muñoz Ledo, a instancias del entonces presidente electo Vicente Fox, realizó sus trabajos en el segundo semestre de 2001. Posteriormente, dado que esta importante iniciativa no logró convertirse en un trabajo conjunto para todos los partidos políticos, el ejercicio se detuvo.

ciudadano de una nación vigorosa cuando tiene asegurada la libertad de vida, de conciencia y de expresión, que le dan razón de ser”. Por ello se reconocen los derechos humanos y las libertades públicas como el fundamento sobre el cual se erige el resto de los derechos que rigen la vida pública.

Entre los acuerdos establecidos destacan los siguientes: introducir en la constitución un apartado que estipule y defina la supremacía de los derechos humanos, así como su carácter universal en dos dimensiones (exigibles por dotados e indivisibles y dependientes entre sí), conforme a la definición de Naciones Unidas, y promover las reformas conducentes a la incorporación del contenido de los tratados internacionales en el orden jurídico nacional (esto es, la conversión de los compromisos internacionales en leyes internas que lleven asimismo a la homologación de los sistemas y niveles de protección de los derechos humanos en los órdenes federal, estatal y municipal).

Desde el movimiento por los Desaparecidos encabezado por Rosario Ibarra de Piedra, hasta las madres de la Plaza de Mayo en Argentina, la mayoría de los activistas a favor de los derechos humanos en nuestra región han sido mujeres. En las zonas urbanas, en las regiones indígenas, en las organizaciones religiosas y en las organizaciones políticas y universitarias destacan las mujeres, quienes luchan lo mismo por la abolición del derecho de pernada⁵ que en contra de la violación extra e intradoméstica. Por ese mismo liderazgo, muchas han sido víctimas de atentados o asesinatos, como es el caso de Digna Ochoa, destacada defensora de los derechos humanos en México cuyo homicidio no ha podido ser esclarecido por las autoridades.

Hay que mencionar, por supuesto, a las más de 350 mujeres muertas en Ciudad Juárez, Chihuahua. A pesar de la indignación pública y las acciones de legisladoras, políticas y feministas, las investigaciones al respecto se han visto obstruidas y empantanadas en las corporaciones policíacas municipales, estatales y federales, sin que hasta la fecha haya ningún resultado concreto.

Derechos fundamentales: libertades públicas y derechos humanos

⁵ Todavía en los años ochenta se reportó esta costumbre vil en el estado de Chiapas, México, costumbre que consistía en que el dueño de la hacienda tenía derecho a pasar la noche de bodas con la novia en el caso de todo matrimonio entre los peones de la hacienda.

Muchos de nuestros países no funcionan todavía como Estados de derecho. Por eso, es necesario partir de los derechos fundamentales —humanos y de libertades públicas— que permitan a las mujeres vivir sin miedo. Entre los derechos civiles y políticos sobre los que hubo consenso se cuentan los siguientes: incluir en la constitución el principio de libertad de conciencia y, con base en éste, garantizar el derecho a la libertad religiosa y su expresión, que haga posible un pluralismo religioso respetuoso y que incorpore la objeción de conciencia; garantizar la libertad de expresión y el derecho a la información, y establecer el principio de no discriminación, que logre eliminar cualquier forma de segregación; definir metas específicas por lo que se refiere a la integración plena e igualitaria de la mujer en la vida económica, social, política y cultural del país, y analizar los criterios planteados en torno a la interrupción del embarazo y su marco legal, mediante un debate público informado, con la participación de los actores más relevantes y en un clima de tolerancia y racionalidad.

Los consensos relativos a los derechos económicos y sociales fueron: preservar los principios de laicidad y neutralidad, así como las libertades de conciencia y expresión en la educación que imparte el Estado, y garantizar el principio de igualdad de oportunidades en la educación para todos los niveles escolares.

Muchos de estos derechos no podrán ser efectivos a menos que funcionen los derechos humanos básicos. Las estadísticas en México, por ejemplo, muestran que la asistencia de las niñas indígenas a la escuela desciende notoriamente en los últimos años de la primaria. Según pude corroborar en varios estudios etnográficos, la razón es que los padres las retiran de la escuela en cuanto llegan a la pubertad por temor a que las violen. Aquí se conjuntan la discriminación contra las niñas indígenas y la impunidad de la que gozan los violadores, protegidos por el dinero, los políticos o el silencio de la Iglesia con respecto a la violación.

Con respecto a esto último resulta difícil entender que los movimientos de derecha impulsen una política de abstinencia sexual, apelando a la conciencia y voluntad de las jóvenes y al mismo tiempo, acepten que se violente esa voluntad por la fuerza, es decir, exonerando la violación al impedir que las jóvenes ultrajadas recurran a la interrupción médica del embarazo.

En la mesa sobre derechos humanos y libertades públicas también hubo unanimidad alrededor de los siguientes objetivos: garantizar los derechos laborales que México ha suscrito en diversos tratados internacionales; integrar de forma organizada y adecuada la totalidad de los derechos sociales mediante la reforma constitucional en lo referente a los derechos humanos, y establecer los mecanismos de exigibilidad a las autoridades responsables.

Por lo que toca a los derechos ambientales y culturales se acordó recoger y regular el concepto de sustentabilidad en la Constitución, además de reconocer y promover la libre creación cultural como un bien público que surge y se engrandece en el intercambio entre los individuos y los grupos, cuya expresión más decantada es el arte, con el fin de contribuir a otorgar fuerza y vitalidad a la convivencia en la sociedad. Asimismo, se planteó establecer con claridad la definición pluricultural del Estado y de la sociedad sobre las demandas de los pueblos indígenas en relación con su autonomía, acceso a recursos y participación económica y política.

Finalmente, se acordó consagrar el “derecho a la cultura”. Después de varios años de participar en estudios y foros internacionales en este ámbito, propondría que más bien se consagrara la “libertad cultural”. Los acontecimientos en años recientes apuntan claramente a las razones para este cambio de concepto. En varias comunidades —y no sólo de América Latina y el Caribe—, en nombre de la defensa de las culturas tradicionales, se han querido reinstaurar los usos y costumbres que atentan contra los derechos humanos de las mujeres. Los movimientos de extrema izquierda o de “etnopopulismo” no han ayudado en este sentido al apoyar a ultranza los “usos y costumbres” en las comunidades indígenas.

Primero las zapatistas y después las mujeres indígenas —en una reunión nacional efectuada en Oaxaca, México en 2002— han levantado la voz para decir no a la violencia por el alcoholismo de sus esposos, no a que se les excluya de las decisiones que se toman públicamente en sus comunidades, no a la servidumbre familiar, conforme a la cual sólo el esposo recibe el pago por el trabajo que realiza la familia (lo que no necesariamente significa que el dinero se utilice para cubrir las necesidades de los hijos y demás miembros de la familia)⁶. Tampoco quieren regresar a costumbres tales como el matrimonio por raptó,

⁶ Como dijo una mujer maya en la entrevista de una antropóloga: “-Señorita, que no habría manera que nos entregaran a las esposas los pagos de la Cooperativa de Madera? Porque nuestros esposos se están bebiendo el bosque”. Citada en

que les obliga a casarse con el hombre que las “usó”, ni a ser discriminadas para asistir la escuela, algo que sí pueden hacer sus hermanos.

Discriminación, desarrollo humano y Estado

En la era de la información y la liberalización de los mercados, las leyes contra la discriminación adquieren renovada importancia. El Estado debe asegurar las libertades públicas, la igualdad de oportunidades y la dignidad para todos los ciudadanos y, muy en especial, para las mujeres. Si bien la desregulación en muchas áreas del quehacer económico y político ha tenido efectos positivos, ya que se han abierto ciertas áreas a la participación, también ha arrojado consecuencias negativas, en vista de que han proliferado los intentos por atrincherar y defender viejos valores e intereses o por crear nuevos cotos de poder a través de los medios de comunicación masiva, los oligopolios económicos y el control de las nuevas tecnologías de la información.

Los efectos de la globalización son tan diversos —y a veces tan contradictorios, como lo hace notar la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización— que los prejuicios y las prácticas de discriminación ya existentes pueden volverse barreras para excluir a las mujeres y otros grupos de las oportunidades del desarrollo.

Para que sean positivos, dichos efectos deben ser reales, no ficticios. Debe haber democratización, apertura de oportunidades en el mercado, libertades públicas conquistadas paso a paso por grupos de la sociedad civil y participación más activa de las mujeres y los grupos religiosos, indígenas, de homosexuales y de discapacitados para crear sus espacios culturales y presentar sus propias demandas en el marco del Estado de derecho. Todo lo anterior tendería a disminuir las prácticas discriminatorias.

El efecto contrario puede darse si se alcanza una democratización a medias, que excluye a las mujeres; si se manipula la información en los medios de comunicación para denigrar el papel de las mujeres y mostrar violencia contra ellas, o si los extremistas de derecha exhiben su debilidad al tratar de imponer por la fuerza lo que no logran conseguir a través del convencimiento.

La acentuada desigualdad económica conduce inevitablemente a mayor discriminación de todo tipo. La inequidad de oportunidades exagera también la competencia por los empleos o los recursos escasos, lo que lleva a discriminar con base en

cualquier criterio de género, cultura o discapacidad. En este sentido, al convertirse las diferencias en desigualdades, la discriminación —de la índole que sea— impedirá la creatividad necesaria para transformar las instituciones y prácticas de las sociedades latinoamericanas frente a los retos de esta nueva era.

Legislación y políticas contra la discriminación

El objetivo de una legislación y de las políticas en contra de la discriminación será crear mecanismos de equilibrio que reviertan algunas formas de exclusión y que detengan los efectos negativos de los cambios actuales. Sólo así se dará paso a los efectos positivos. Para ello es necesario distinguir diversas manifestaciones de los procesos que llevan a comportamientos discriminatorios contra personas o grupos en la sociedades de la región.

En una primera aproximación, el término discriminación alude a un trato diferencial hacia personas que pertenecen a una clase específica; esto es, se discrimina a una mujer porque forma parte del género femenino. El prejuicio que lleva a la discriminación se define con base en *estereotipos creados y transmitidos socialmente* (en este caso, los que se refieren a la identidad de la mujer). Las características individuales de las mujeres, en lo psicológico o en lo afectivo, no cuentan; sólo importa la descalificación que se aplica a *una clase* de personas. Pueden ser las mujeres, los indígenas, los homosexuales o los discapacitados. El mecanismo detrás de esta percepción es la reificación, es decir, la cosificación del “otro”, al que se concibe como un objeto sin libertad, condenado a ser siempre lo que el estereotipo indica, de acuerdo con el comportamiento que la ideología le asigna a su grupo.

Es tarea prioritaria del Estado crear las leyes y las sanciones que eviten las prácticas discriminatorias contra las mujeres en tanto clase —en términos taxonómicos, no sociales— identificada como diferente.

En su origen etimológico, la discriminación significa “hacer una distinción”. Así, puede afirmarse correctamente que la discriminación forma parte inherente de toda organización social: el grupo étnico, la clase social, la religión y la familia se basan en establecer una discriminación entre sus miembros y quienes no lo son. Cuando un líder indígena, un integrante de la élite social, un sacerdote o una madre exigen determinado tipo

de conducta, se establece una diferencia en cuanto al papel que se espera que cumplan los miembros de su grupo. Pero puede tratarse de una discriminación justa o una discriminación injusta.

El principio general que rige este proceso es que *todo criterio utilizado como signo de pertenencia se constituye de inmediato en signo de exclusión hacia afuera de ese grupo*. Dicho principio se aplica universalmente y, sin embargo, por ejemplo, las mujeres urbanas son discriminadas de distinta manera que las indígenas. Entonces, la pregunta fundamental es: ¿cuándo se trata de “discriminación justa” y cuándo de “discriminación injusta”?

La distinción elegida por un grupo se convierte en “discriminación injusta” cuando se utiliza para negarle a otras personas el acceso a espacios, relaciones o recursos porque se les considera fuera de los linderos de esa “distinción” creando así un daño.

En esto radica uno de los grandes equívocos en el pensamiento de ciertos grupos en América Latina. Cuando se afirma que la mujer se debe dedicarse con exclusividad a los lazos familiares, se le discrimina injustamente en lo referente a su calidad de ciudadana. Es sabido que el énfasis en las lealtades de familia puede llevar al nepotismo y favoritismo en el ámbito político y, lo que es aún más complejo, al debilitamiento democrático del Estado, ya que se forma una cadena según la cual la única vía de protección o avance político es la pertenencia a una “familia política”, creada en torno a cacicazgos. Hay entonces una relación entre la discriminación civil hacia las mujeres y el uso patrimonialista y anti-democrático del Estado.

En muchos casos, las mujeres se encuentran atenazadas precisamente por estos mecanismos. Se apela a ellas para conservar la tradición, pero se perpetúa su indefensión frente a los procesos liberalizadores y globalizadores cuando se les impide obtener los beneficios de la educación, la participación y la capacitación. Un ejemplo muy conocido en México es el del ministro del Trabajo, Carlos Abascal, quien le prohibió a su hija leer una novela de Carlos Fuentes e hizo que se despidiera a la joven maestra que había asignado esa lectura en la escuela. Poco después, el mismo funcionario incurrió en un acto de discriminación de clase social cuando, en un mitin de mujeres trabajadoras, señaló que sería mejor que ellas se quedaran en su casa. Esa defensa de la familia ofende a quienes tienen que salir al mercado laboral por las políticas económicas que sostiene ese mismo gobierno.

Consecuentemente, la discusión sobre la familia debe enmarcarse en las difíciles condiciones —bajos salarios, desempleo y subempleo— a las que se enfrentan las mujeres de grupos de bajos niveles económicos. En las relaciones sociales, la discriminación obedece a prejuicios o estereotipos. En el mercado, en cambio, es resultado de considerar que la persona no tiene las mismas capacidades que un trabajador idealizado, al que por lo general se concibe como un varón con las más altas capacidades. Puede también darse por asumido que las tareas que realizan las mujeres, los niños o los ancianos no son remunerables. En un trabajo que llevó a cabo en México la investigadora Mercedes Pedrero encontró que en las regiones indígenas, el salario que se paga a los indígenas equivale a un tercio del que se paga a los no indígenas. Constató también que en las empresas familiares no se paga salario alguno a cerca de un tercio de los trabajadores varones y a más de la mitad de las trabajadoras mujeres, porque “son de la familia”.

Clases protegidas contra la discriminación

La “discriminación injusta”, que se fundamenta en el prejuicio, comprende desde aspectos sociales, como el “ninguneo”, hasta situaciones graves, como el antisemitismo o la violación impune a las jóvenes indígenas. ‘Cómo pueden las mujeres obtener protección contra dicha discriminación injusta?’

Un tribunal no tendría que demostrar si una mujer es o no sexualmente tal. De la misma manera, al tribunal no le atañe probar que alguien es discapacitado, homosexual o transexual. Lo que la ley exige es que no se perjudique o excluya a una persona *por considerar que pertenece a una clase socialmente determinada a la que se asigna un juicio negativo*.

La defensa contra la discriminación es el complemento de las libertades públicas. El punto de partida tiene que ser *la igualdad ante la ley de todos los ciudadanos y ciudadanas*, la cual elimina por sí sola gran parte de las razones que algunos grupos pueden esgrimir para discriminar a otros.

En esta convergencia/divergencia se afirma de muy diversas maneras la naturaleza plural de toda sociedad vinculada con la globalización. Hay, sin embargo, varias maneras de concebir el pluralismo, que tienen un impacto directo en la forma como se entiende la discriminación.

Tal como se asienta en el segundo *Informe mundial sobre la cultura* de la Unesco, quienes se pronuncian a favor del pluralismo lo consideran con base en diferencias culturales, de género o de orientación sexual, que son variables y pueden establecer puentes entre los grupos, siempre y cuando el Estado garantice sus derechos⁷. Niegan este pluralismo quienes elevan un canon cultural a principio metafísico y consideran estas diferencias como elementos esenciales, eternos, inmutables, y con una distancia insalvable hacia otros grupos. Es el caso de los fundamentalismos culturales o religiosos tanto de derecha como de izquierda. Convierten el pluralismo en relativismo quienes afirman el derecho de cualquier cultura a adoptar la creencia o práctica que quiera, aun cuando mutile, dañe o margine a ciertos individuos o grupos de su comunidad, como las mujeres, los niños y los indígenas.

A partir de las consideraciones anteriores, es necesario definir qué clases de personas deben recibir protección del Estado en contra de la discriminación. Sin embargo, como vimos previamente, no siempre es fácil demostrar quién pertenece a la clase discriminada. En el caso de las mujeres, la definición es nítida: no hay problema para definir quién es mujer, porque los prejuicios se basan en tratar de borrar la distinción entre sexo biológico y género socialmente construido. En el caso de los discapacitados ocurre lo mismo cuando se trata de un impedimento físico evidente.

La definición de clase protegida se vuelve problemática en el caso de las mujeres indígenas. Se requiere determinar indicadores de pertenencia a una etnia y lograr consenso en el porcentaje de características que harían que a una mujer se le considerara “indígena”. También es complejo en el caso de la orientación sexual. La cuestión de proteger ésta surge cuando alguien discrimina a un homosexual porque se piensa que es tal; esto es, se le trata de manera diferente no por lo que ha hecho, sino porque se supone que pertenece a cierta clase de personas.

Habría que tomar lo anterior también para otros casos de discriminación. *De ahí la importancia de argumentar, al exponer los motivos para una legislación o una política contra la discriminación, con principios positivos más que de reclamo de trato especial por parte del Estado.*

⁷ UNESCO. 2001. *Informe Mundial de Cultura*. Paris:UNESCO

En suma, la decisión de si una práctica es o no discriminatoria depende de establecer un marco de comparación apropiado. También se debe tener presente que la elección de estos marcos genera diferentes problemas cuando se trata de asegurar el trato igualitario de las mujeres en relación con varias clases de personas que necesitan ser protegidas. De igual forma, es indispensable separar la decisión legal con respecto a algo discriminatorio de la que se refiere a si es o no moralmente aceptable.

En cualesquiera de los casos, toda persona tiene el derecho moral y legal a ser protegida si recibe un trato desigual basado en creencias sobre el carácter intrínseco de su ser y no en lo que ha hecho.

Detener el retroceso y avanzar hacia el futuro

Hay varios otros temas que se han vuelto centrales para evitar que continúe el deterioro de la situación de las mujeres pobres y de aquellas desplazadas de la clase media, particularmente en nuestra región. Aunque no hay tiempo para explicar a fondo algunas consideraciones a este respecto, conviene al menos mencionarlas. La primera es la necesidad de llevar a cabo acciones y estudios sobre los sistemas educativos, con miras a contrarrestar la pérdida de calidad de los servicios en las zonas de mayor pobreza y exclusión. También habría que pronunciarse por una educación para la libertad, que contraste con la educación que lleva a formar ciudadanos pasivos y sumisos, incapaces de crear las nuevas instituciones que se requieren para el desarrollo social y cultural en un contexto de globalización.

Asimismo, se necesita ampliar los estudios sobre los ciclos de vida de las mujeres y sobre los patrones de consumo de éstas y sus hijos, los cuales están llevando al incremento de enfermedades como la diabetes, la obesidad y el tabaquismo. La responsabilidad de este fenómeno recae sobre las empresas, muchas de ellas transnacionales, y sobre los medios masivos de comunicación, pero también sobre las mujeres, quienes aceptan o tienen que aceptar un cambio hacia esos patrones de consumo.

Se abre también un campo nuevo para la investigación. Se requieren estudios que analicen los impactos sociales, en especial por género, de las tecnologías más recientes en los campos de la genética, la neurología, la biotecnología y otras ramas afines. La ingeniería genética ya está generando dilemas sociales importantes; por ejemplo, qué clase

de legislación se necesita para distinguir a los padres que donan óvulos o esperma, a la madre uterina y a los padres sociales. Es igualmente importante conocer a fondo las bases biológicas y genéticas de la sexualidad y sus repercusiones sociales. Por último, la masculinidad debe estudiarse no sólo como forma social de comportamiento, sino en sus vertientes biológicas, neurológicas y hormonales. Si tanto se ha hablado de la relación de las mujeres con sus hormonas, es tiempo de abordar el mismo tema en el referente a los hombres y su vinculación con conductas agresivas, adictivas y de tendencias a la violación y a la pederastia.

La globalización lleva hacia un mundo en el que la convivencia tiene que negociarse. Por ello, una mayoría abrumadora de países en el mundo apoya el multilateralismo, tal como quedó de manifiesto en mayo de 2004 durante la Cumbre América Latina y el Caribe-Unión Europea de jefes de Estado en Guadalajara. Como afirmamos en el libro publicado en 2001 sobre el “diálogo entre civilizaciones”, que publicó el Grupo de Personas Eminentes para el Diálogo de las Civilizaciones, del que fui participante, las condiciones del mundo actual hacen que todos los países sean igualmente vulnerables. La negociación, por ende, es la única forma de lograr una convivencia pacífica en el mundo. Naciones Unidas sigue siendo el foro universal para alcanzar los acuerdos, por lo que debe fortalecerse. También tiene que crearse una nueva institucionalidad internacional, que permita a las sociedades ejercer un poder de decisión e influencia sobre los procesos globales que impactan en las políticas nacionales.

Sólo quienes nunca han leído un libro de ciencias políticas y sociales creen que es posible echar hacia atrás la historia. Las experiencias muestran que quien enarbola la ignorancia como bandera está condenado a repetir la historia. Está condenado, además, a la ineficacia frente a los grandes retos con los que tenemos que contender en este inicio de milenio. Una economía de mercado sin libertad no funciona; una democracia sin libertad de pensamiento no se construye; una sociedad sin justicia se desmorona; una acción a favor de las mujeres sin una visión de historia y sociedad genera contradicciones; un gobierno sin pensamiento político se pierde en la frivolidad.

En todo camino se pueden dar pasos hacia adelante y pasos hacia atrás, pero la marcha no se detiene. El fin de la subordinación de las mujeres, que forma parte de procesos históricos mayores, es irreversible. Los intentos por regresar a las mujeres a la

subordinación serán inútiles, y lo único que lograrán es ampliar el descrédito de las instituciones que lo intentan y hundir aún más las posibilidades de desarrollo equilibrado en nuestra región.

Es prioritario encontrar las nuevas formas creativas de alcanzar la libertad para las mujeres y el desarrollo verdadero para nuestras sociedades.
